

EL FUTURO ES HUMANO

PLAN NACIONAL

Multimodal 2025

Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Respeto + Alegría + Aprendizaje

38



EL FUTURO ES HUMANO

Comunidad Nacional de Conocimiento en

Acciones Educativas Especiales en SST

Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Sabiduría + Gratitud + Gestión del tiempo

SESIÓN 8:

CONOCE TU ARL - LO QUE DEBES

SABER EN RIESGOS LABORALES



MARIA ALEJANDRA RUIZ SEVERINO

 medlaboral@malejars.com

 3167983978

 @ipsregresa

Médica y Cirujana UTP
Médica Laboral U. CES
Especialista en Gerencia Integral de Servicios de Salud U. Rosario
Vicepresidenta SCMT Capítulo Eje Cefetero 2024 -2026
Miembro activo ACED (Asociación Colombiana para el Estudio del Dolor)
Médica Experta Calificadora, rehabilitación, reintegro laboral y manejo IT prolongada y casos críticos
Diplomado calificación CPCLO U. Rosario y SCMT
Manejo de dolor básico y avanzado FUCs
Manejo de dolor no farmacológico Certificada técnicas PNIT
Fundadora -CEO y Directora Médica REGRESA IPS
Socia Fundadora y Gerente General AC Evolucionar Salud SAS
Integrante Círculo de Mujeres Revista Semana Dinero 2024 - 2025



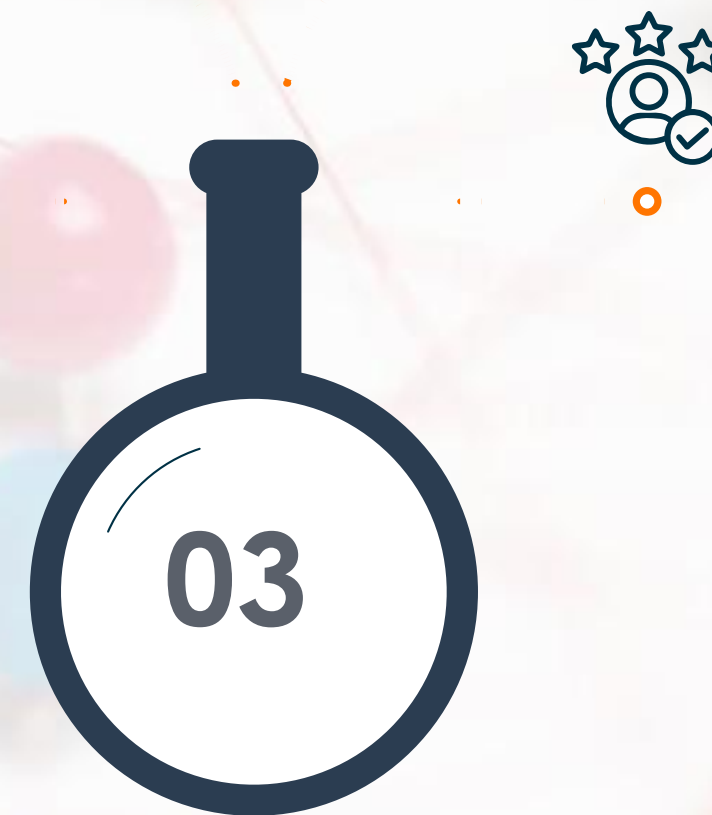
Ruta de conocimiento



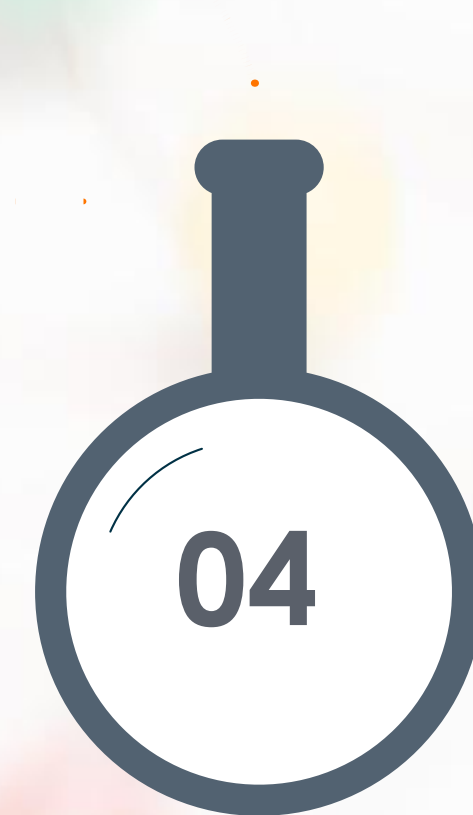
SESIÓN 1:
**CONOCE TU ARL - ACCESO
A SERVICIOS Y NOVEDADES**



SESIÓN 2:
**CONOCE TU ARL - MODELO
DE ATENCIÓN DEL
SINIESTRO - RUTAS
INTEGRALES DEL SERVICIO**

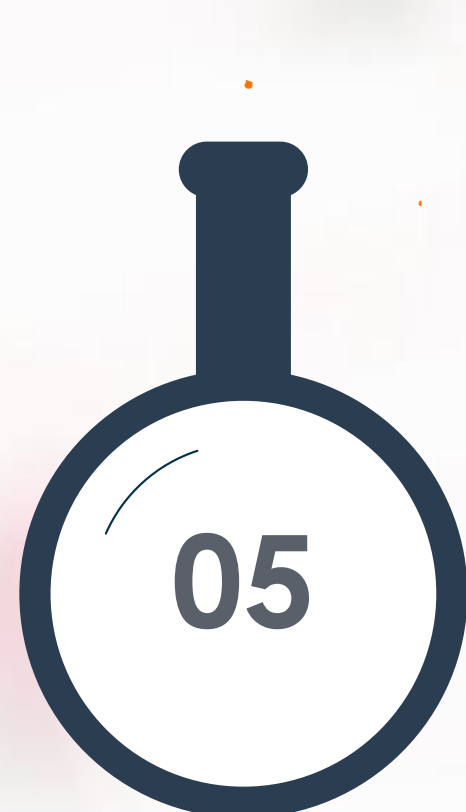


SESIÓN 3:
**CONOCE TU ARL - NUEVAS
HERRAMIENTAS DE GESTIÓN**



SESIÓN 4:
**CONOCE TU ARL -
REINTEGRO LABORAL
EFECTIVO - LABORATORIO
DE BIOMECÁNICA**

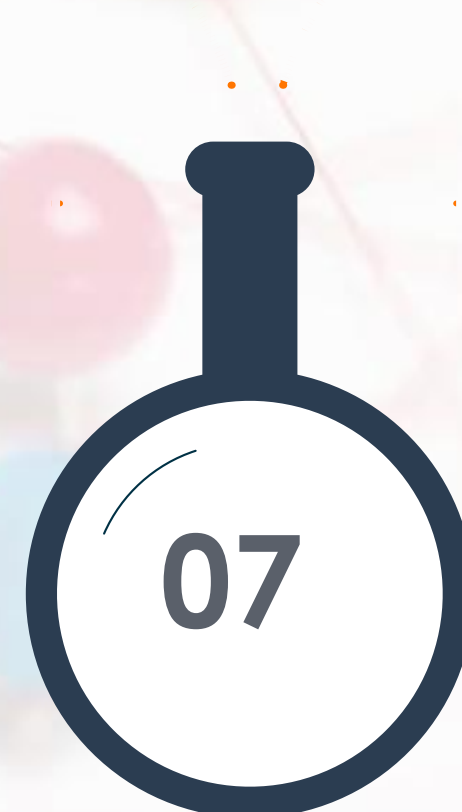
Ruta de conocimiento



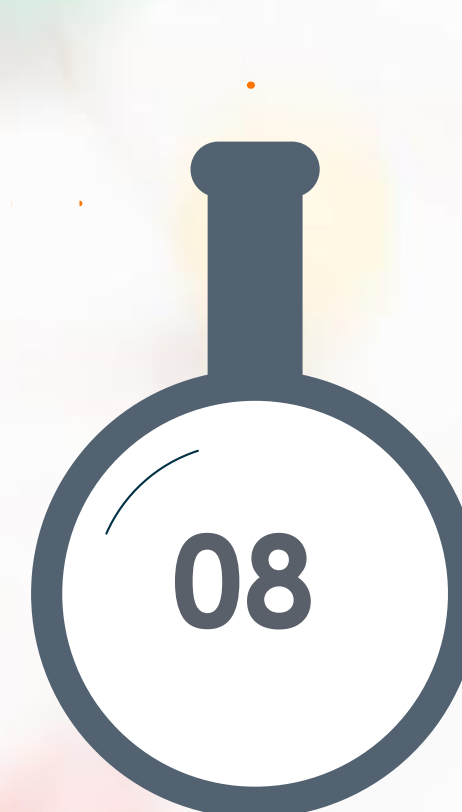
SESIÓN 5:
CONOCE TU ARL - COMO
CULTIVAR EL BIENESTAR
MENTAL PARA EVITAR EL
DETERIORO DE LA SALUD



SESIÓN 6:
CONOCE TU ARL -
REHABILITACIÓN INTEGRAL
Y REINCORPORACIÓN
LABORAL EFECTIVA



SESIÓN 7:
CONOCE TU ARL -
PREVENCIÓN DEL RIESGO
CARDIOVASCULAR



SESIÓN 8:
CONOCE TU ARL - LO QUE
DEBES SABER EN RIESGOS
LABORALES

EVALUÉMONOS



Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Respeto + Gratitud + Ética y sostenibilidad



Detrás de cada Accidente o enfermedad laboral o cada incapacidad, hay una historia, una familia, una vida que se detiene. Hoy estamos aquí para que, desde nuestro rol, esa pausa no se convierta en un final, sino en una oportunidad de cuidado, prevención y retorno digno al trabajo y la vida diaria

OBJETIVOS

01

Que
salgamos
claros

02

Que llevemos la
teoría a la
práctica

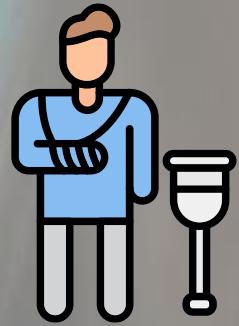
03

Que nos
quedemos con
herramientas útiles

¿Cuántos de ustedes sienten que la normatividad cambia tan rápido que no les alcanza el tiempo para aplicarla?



• INCAPACIDAD TEMPORAL



Ley 776 de 2002 artículo 2 indica: “Se entiende por incapacidad temporal, aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad o lesión que presente el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado”.

• DESARROLLO SOSTENIBLE

Aquel que atiende las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones para atender sus propias necesidades”



(World Commission on Environment and Development - ONU, 1987).

• MMM O ESTADO DE RECUPERACIÓN:



Punto en el cual la condición patológica se estabiliza sustancialmente y es poco probable que cambie, ya sea para mejorar o empeorar, en el próximo año, con o sin tratamiento. (Decreto 1507 de 2014)



AUSENTISMO

Ausencia de un colaborador de su puesto de trabajo durante la jornada laboral, sea justificada o injustificada. Ese abandono del puesto significa que no se encuentra produciendo para la empresa. Un elevado absentismo laboral reduce la productividad de una empresa, generando dificultades organizacionales y altos costos.

PRESENTISMO



“Estar en su puesto de trabajo, pero sin estar”. Estamos hablando de empleados que se encuentran de cuerpo presente en el trabajo pero «de mente ausente».

El presentismo laboral se produce cuando el empleado acude a su puesto de trabajo, pero no es productivo, el trabajador descuida sus tareas profesionales.



QUIET QUITTING

Hacer lo mínimo requerido para cumplir, renuncia silenciosa.

HIPERFRECUENTADOR O RECICLO DE INCAPACIDADES

Son aquellos que presentan incapacidades de 2 o 3 días varias veces al mes y/o durante varios meses.



10 Claves del Manual Único de Calificación (Decreto 1507 de 2014)

- **Objetividad ante todo**

La calificación no depende de opiniones: se basa en criterios técnicos, tablas y fórmulas estandarizadas.

- **Visión integral de la persona**

No se evalúa solo la lesión física: se considera el impacto en la mente, el cuerpo, las actividades diarias y la vida laboral.

- **El porcentaje se construye paso a paso**

Se inicia con cada sistema afectado, se combinan resultados y se ajustan con edad, ocupación y posibilidades de rehabilitación.

- **Origen ≠ Pérdida**

Primero se define si el daño es de origen laboral o común. Solo después se mide cuánta capacidad se perdió.

- **La salud sí cuenta**

El manual reconoce cada organo y trastornos mentales con tablas específicas y criterios técnicos claros.





10 Claves del Manual Único de Calificación (Decreto 1507 de 2014)

- **Es la única ruta válida**

Ninguna EPS, ARL o fondo de pensión puede usar otro método. El 1507 es obligatorio y vinculante en Colombia.

- **Solo expertos califican**

La calificación oficial la realizan médicos laborales y las Juntas de Calificación de Invalidez (regional y nacional).

- **Matemáticas para la justicia**

Las fórmulas de combinación garantizan transparencia y evitan arbitrariedades. Por eso siempre debe quedar el cálculo documentado.

- **Manual vigente, pero con retos**

Aunque sigue en uso, ya requiere actualización para incorporar avances en diagnóstico y rehabilitación.

- **Reintegro ≠ Invalidez**

Un bajo porcentaje no significa “estar sano”, sino que la persona puede reintegrarse con apoyos y ajustes razonables. Aquí el rol del médico laboral es clave.



Época / fecha	Norma / disposición	¿Vigente en su totalidad?	Contenido relevante / aportes	Estado actual / comentarios
1968	Decreto-Ley 3135 de 1968	Parcialmente vigente	Define el régimen prestacional para empleados públicos y trabajadores oficiales, incluye el “auxilio por enfermedad” (incapacidad médica) — establece que cuando la incapacidad exceda de 180 días, el empleado puede ser retirado del servicio. (Función Pública)	Sigue aplicándose en parte (para algunos servidores públicos y prestaciones especiales), aunque varias de sus disposiciones han sido modificadas o derogadas por normas posteriores.
1969	Decreto 1848 de 1969 (reglamentario del Decreto 3135)	Parcialmente vigente	Reglamenta el Decreto 3135, define prestaciones de incapacidad para enfermedad no profesional: subsidio en dinero hasta 180 días (2/3 del salario los primeros 90 días, luego mitad) (principal.notinet.com.co)	Parte de sus disposiciones (especialmente en el sector público) aún se tienen en cuenta, pero muchos artículos han sido derogados o reemplazados, en particular para el sector privado.
1978	Decreto 1045 de 1978	Parcialmente vigente	Normas laborales generales (vacaciones, primas, etc.). Menciona tratamiento de incapacidades superiores a 180 días para vacaciones en el sector público. (miplanilla.com)	Algunas disposiciones subsisten, aunque con interpretaciones modernas que las readaptan.
1994	Decreto 1295 de 1994 (Régimen General de Riesgos Profesionales)	Sí, vigente	En su artículo 98 incluye cláusula de derogatorias: deroga varios artículos de los Decretos 3135 y 1848 relacionados con prestaciones antiguas del régimen prestacional. (Función Pública)	Estas derogatorias generaron que algunas prestaciones antiguas dejaran de tener efecto.
2002	Ley 776 de 2002	Sí, vigente	Regula las prestaciones económicas del sistema de riesgos laborales, que incluyen incapacidades derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. (Ministerio del Trabajo)	Es norma vigente en lo que corresponde a riesgos laborales y prestaciones de incapacidad por ese origen.

Época / fecha	Norma / disposición	¿Vigente en su totalidad?	Contenido relevante / aportes	Estado actual / comentarios
2012	Ley 1562 de 2012	Sí, vigente	Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales, introduce disposiciones sobre subsidios de incapacidad temporal, plazos de prescripción (3 años para pago de subsidios por incapacidad temporal) (Alcaldía de Bogotá)	Norma vigente. Muchas de las reglas aplicables a incapacidades por riesgo laboral se rigen actualmente por esta Ley.
2013	Decreto 1333 de 2018	Sí, vigente	Establece procedimiento de revisión periódica de incapacidades por enfermedad común, define abusos del derecho, y regula incapacidades superiores a 540 días en ciertos casos (bu.com.co)	Muchas de sus reglas siguen vigentes, especialmente en relación con incapacidades prolongadas de origen común.
2016	Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud)	Sí, vigente	Ordena y consolida normativa del sistema de salud, incluyendo aspectos relacionados con prestaciones económicas (licencias, incapacidades, subsidios) en el SGSSS. (Función Pública)	Es norma vigente, aunque muchos de sus capítulos han sido modificados posteriormente (por ejemplo con el Decreto 2126 de 2023).
2022	Decreto 1427 de 2022	Sí, vigente	Define reglas para reconocimiento de incapacidades, condiciones, cuantías, etc. (Ministerio de Salud)	Vigente, como parte de las normas que regulan las prestaciones económicas del SGSSS.
2023	Decreto 2126 de 2023	Sí, vigente	Reformula capítulos del Decreto 780 de 2016 relativos a licencias e incapacidades, e introduce nuevas reglas operativas para reconocimiento y pago de incapacidades comunes (incluyendo las superiores a 540 días) (Consultor Salud)	Norma vigente. Es actualmente la norma de referencia para las prestaciones económicas en salud (licencias e incapacidades).
2025	Resolución 1843 de 2025	Sí, vigente	Regula nuevos controles médicos, verificación de incapacidades, obligaciones de EPS/IPS, reportes en línea, evaluaciones posincapacidad, etc. (infobae)	Es norma reciente que ya está en vigor, y afecta la gestión operativa de incapacidades médicas.

**LEY 1571 DE 2015,
ARTÍCULO 17**



AUTONOMÍA PROFESIONAL

**RESOLUCIÓN 2266
06/08/1998. Art. 76**



**DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS
PROFESIONALES POR LA CUSTODIA DE
LOS TALONARIOS Y EL BUEN USO DE LOS
FORMATOS.**

CONSECUENCIAS:

Disminución de la **productividad**.

Aumento de costos

Aumento de los **accidentes laborales** debido al crecimiento de las **distracciones**.

Conflictos y discusiones ante diferentes puntos de vista.

Escasa implicación con los valores de la empresa.

Baja calidad en la elaboración de las tareas.

Aumenta la demanda de servicios y la percepción de la discapacidad

Alto nivel de endeudamiento, malas relaciones familiares.

Red de apoyo contraproducente. Sobreprotección

Se pierde la credibilidad del acto médico

Alta influencia de consejos y opiniones ajenas no técnicas

Incapacidades no pertinentes causan iatrogenia, lucha jurídica, mal ambiente laboral

Discriminación



Mecanismo del trauma

MOTIVO DE CONSULTA

Dx Inicial que se relacione con la clínica y solicitar los paraclínicos pertinentes (tiempo)

Aliados estratégicos
Enfoque rehabilitador
+ Incapacidad temporal

Apoyo con medicina laboral

Pronóstico funcional positivo,
reintegro temprano +/-
Recomendaciones

Chismosa tú,
yo soy el hada de la
investigación.



365fanpa

Prescripción De La Incapacidad Como Medida **TEMPORAL** para la Rehabilitación

- El trabajo hace parte del proceso de rehabilitación, no empeoran las lesiones y generan empatía con la readaptación
- Realizar a los pacientes un plan integral de tratamiento, monitoreo y evaluación del proceso de rehabilitación
- Evitar perder de vista el tratamiento del paciente con el objetivo claro de la rehabilitación temprana y su retorno laboral y social
- Consignar en historia si hay banderas rojas o amarillas.

CARACTERÍSTICAS INCAPACIDADES

- **INCAPACIDAD RETROACTIVA** (urgencias u Hospitalización – Esfera Mental, orgánica o funcional según criterio médico – evento castrófico o terrorismo) No puede ser superior a 30 días contados desde la expedición **(NO HABRÁ RETROACTIVIDAD EN ATENCION AMBULATORIA)** **Dcto 1427 de 2022 y 2126 de 2023**
- Incapacidad debe ser emitida el día de la atención con casos excepción
- Regla del 30 (Periodo incapacidad máximo 30 días, prorrogables por periodos de 30 días, debe ser por la misma patología o relacionada, sin interrupción mayor a 30 días entre ellas)
- Prorroga con fecha inicio posterior a la expedición (consulta control 8 días previos a terminar la incapacidad)

CARACTERÍSTICAS INCAPACIDADES

- Puede levantarse cuando el pte lo solicite, con juicio médico, cuando se haya recuperado en tiempo inferior al previsto y se debe emitir constancia de levantamiento
- Cuando se emite por médico no adscrito a la red la entidad podrá solicitar verificación
- **INCAPACIDADES SIMULTANEAS** se tomara como una sola incapacidad desde el día inicial de la primera hasta el último día de la más amplia. Si es de OC y OL, se tomara el reconocimiento que mayor beneficie.
- Vacaciones se suspenden vacaciones y reinicia luego de terminar incapacidad
- Periodo Protección laboral Vs Incapacidad ???

CARACTERÍSTICAS USO DE LAS INCAPACIDADES

1. Duración Limitada
2. Objetivos claramente definidos
3. Contar con la activa participación y compromiso del trabajador
4. Contar con la activa participación y compromiso del empleador y contratante
5. Contar con la activa participación y compromiso de las ARL
6. Contar con un equipo interdisciplinario de Rehabilitación Integral.

CARACTERÍSTICAS USO DE LAS INCAPACIDADES

- Por condición física o mental el paciente no puede realizar su actividad
- laboral, escolar o habitual en razón a limitación para realizarla de manera adecuada.
- La ocupación habitual representa riesgo para la recuperación del paciente.
- La patología del paciente representa riesgo para los compañeros de estudio o trabajo.
- Por razones del tratamiento ambulatorio (por ejemplo, efectos secundarios o frecuencia diaria de terapia) no pueda realizar sus labores habituales.

Quienes son competentes y responsabilidad para expedir o emitir el certificado de incapacidad temporal en Colombia



MEDICO (Leyes 23 de 1981 Ética médica)
ODONTOLOGO TRATANTE (ley 35 de 1989 código de ética del odontólogo colombiano) (Ley 1751 de 2015 exclusiones POS)
inscritos en el Re THUS
servicio social obligatorio provisional



IPS EPS ARL



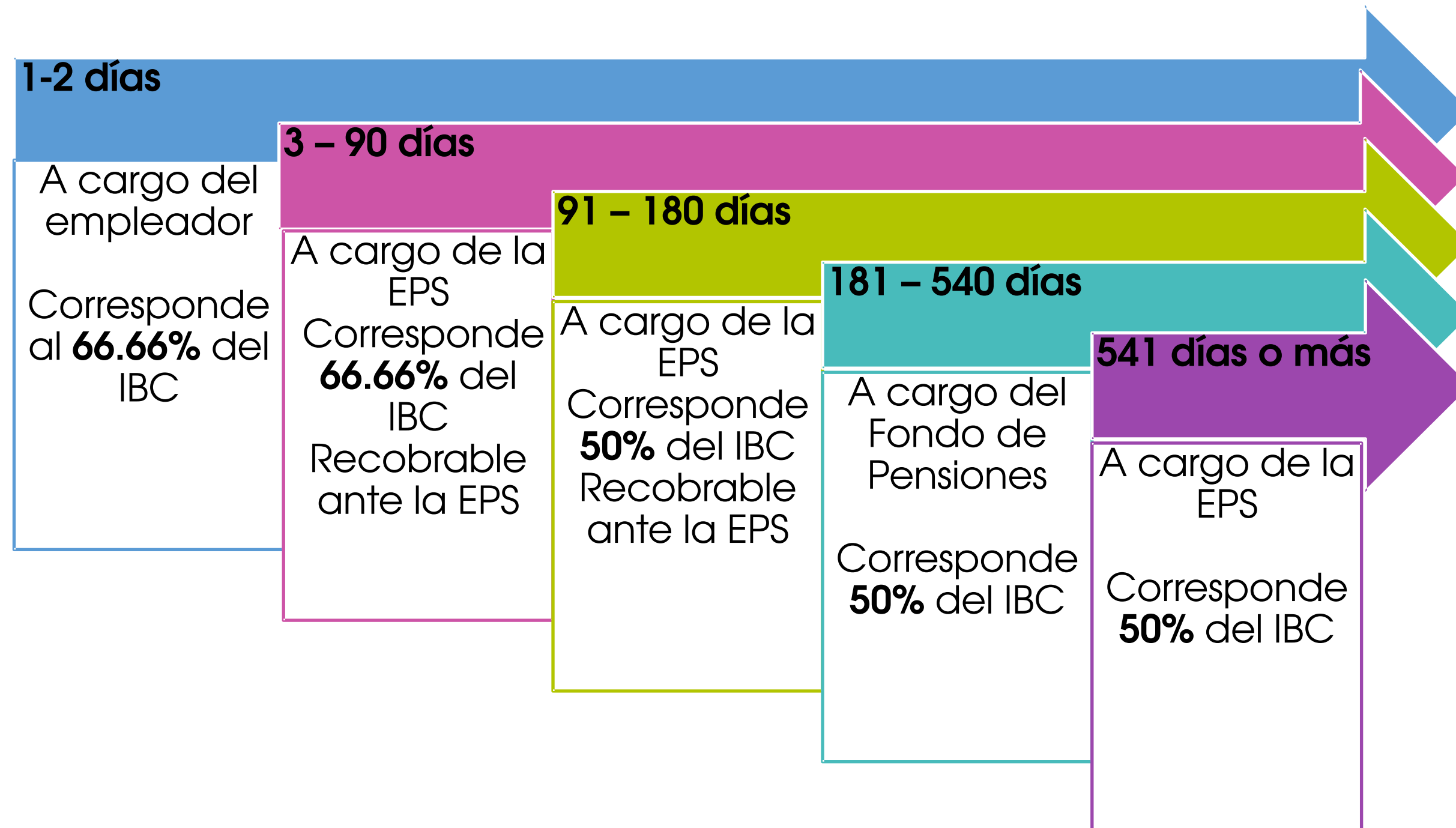
PREPAGADA



PLANES
COMPLEMENTARIOS



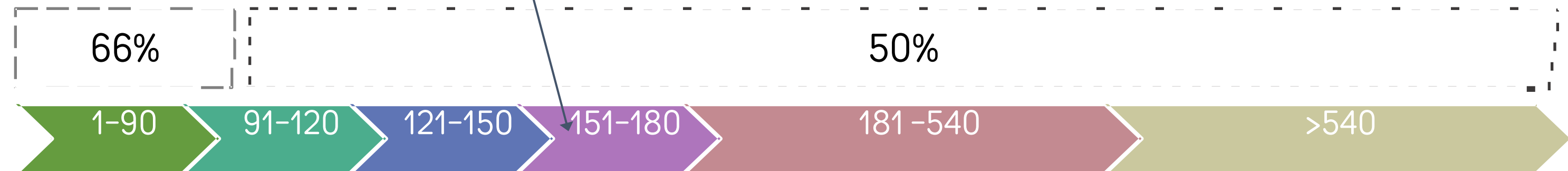
Tener claro en el trabajador incapacitado por origen común quien paga en cada momento



Ningún pago por incapacidad podrá ser inferior a 1SMLMV

Envío y radicación a la AFP del Concepto de rehabilitación integral

%IBL



Emisión del concepto de
rehabilitación integral

CONCEPTO
FAVORABLE

La AFP paga al mismo porcentaje que venia
reconociendo la EPS. Lo mínimo es el SMLMV

CONCEPTO
DESFAVORABLE

Calificación
de PCL

$\geq 50\%$

Invalido

$< 50\%$

?

Reincorporar

Calificación Integral

Concepto de rehabilitación que
responda a las condiciones de salud
del trabajador

Secuelas anatómicas y funcionales

Estado Actual

Terapéutica posible

Pronóstico de Recuperación

Fechas de Tratamiento concluido, estudios
complementarios, rehabilitación y complicaciones

c/u Pronostico

Bueno

Regular

Malo

¿Favorable o desfavorable?

Decreto 1427 julio 2022 / 1333 /2018

Resolución 3050 oct 2022 Art 11

- Cuando se establece que no hay adherencia al manejo medico, no asista a controles, no cumpla con procedimientos y realización de exámenes y recomendaciones en al menos el 30%
- Cuando no asista a las valoraciones y exámenes para calificación origen y PCL
- Cuando se detecte que el paciente busca reconocimiento y pago de incapacidades tanto en EPS como ARL (doble cobro al Sistema).
- Cuando se presume alteración o fraude en algunas de las etapas de la incapacidad, tanto por parte del paciente como al otorgarse la incapacidad

- Cuando se detecten cobros de incapacidades con datos falsos o fraude al otorgar la incapacidad
- Cuando se detecte durante el tiempo de incapacidad que el cotizante se encuentra emprendiendo una actividad alterna que le impide su recuperación y de la cual deriva ingresos.
- Cuando se detecte agresión o amenazas a personal de salud para generar incapacidades
- La comisión por parte del usuario de actos o conductas presuntamente contrarias a la ley relacionadas con su estado

Resolución 1843 de 2025

Situación	Qué hacer	Atención normativa
Trabajador incapacitado ≥ 30 días	Programar la evaluación post-incapacidad al finalizar ese lapso	Ver Art. 13 de la Resolución 1843/2025
Empleado que regresa tras ausencia no médica ≥ 90 días	Aplicar examen de retorno laboral antes del reingreso	Art. 12 de la misma norma
Emisión de recomendaciones / restricciones	Entregar concepto médico formal, con restricciones, y solicitar a empresa que las aplique en 20 días hábiles	Obligación empleador según la resolución
Costos del examen	Verificar que la empresa asuma los costos del examen, transporte y logística si hay desplazamientos	Articulado dentro de las responsabilidades del empleador
Integración al SG-SST	Asegurar que la evaluación post-incapacidad se incorpore al seguimiento de la salud del trabajador en el SG-SST	Se exige que sea parte de las evaluaciones médicas ocupacionales del sistema de vigilancia

METAS

Rehabilitación Laboral

Reincorporación Temprana

Readaptación Laboral



- Explicar cada punto del plan instaurado y las metas que pretendemos lograr.
- Ser claros en los tiempos que se quieren lograr los objetivos
- Ser enfáticos que la incapacidad es temporal y que es solo mientras el trabajador puede retornar a su trabajo de una forma segura así sea con recomendaciones
- Ser claros en que los procesos inician pero también terminan cuando se genera una secuela o cuando definitivamente se logro la recuperación total.
- Mejorar el diálogo - comunicación entre los especialistas (Combatir el EGO)



- Establece responsabilidades claras para asegurar la sostenibilidad del sistema de salud y la estabilidad financiera de las empresas
- En cualquier momento, siempre y cuando la incapacidad no haya sido pagada, a solicitud del afiliado y a juicio exclusivamente del médico u odontólogo, podrá levantarse la incapacidad inicialmente otorgada
- Decreto 1333 de 2018. - Decreto 1427 de 2022. - Decreto 3050 de 2022 - Decreto 2126 de 2023

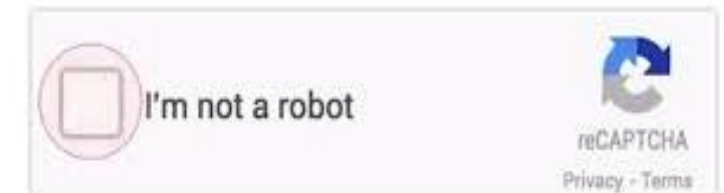
Humano

Humanizar el proceso de rehabilitación para un reintegro
con esperanza

Compromiso integral para recuperar vidas, dignidad
y productividad

Porque cuando el paciente se trata a tiempo, nace la
esperanza, el bienestar y un futuro laboral
sostenible. Que cada paciente pueda decir: “Regresé
por mi bienestar.”

**CUANDO TE ESTÉS EXIGIENDO
DEMASIADO, RECUERDA:**



EVALUÉMONOS



Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Respeto + Gratitud + Ética y sostenibilidad



PREGUNTAS

Recuerda que POSITIVA tiene para ti:



<https://posipedia.com.co/>



Cursos virtuales



Artículos



Audios



Juegos digitales



OVAS



Guías



Mailings



Videos



¿Quieres profundizar tus conocimientos y
potenciar tus competencias en SST?

¡Capacítate y fortalece
la seguridad de tu empresa!

CURSOS

**VIRTUALES SG-SST
DE 50 Y 20 HORAS**

Escanea e insíbete



Para trabajadores de todas las empresas, áreas y sectores.

¡TE ESPERAMOS!



Conoce cómo

descargar los certificados de las acciones educativas

01



02

Consulta tu certificado

Descarga el certificado y/o constancia de participación a las acciones educativas Positiva.

Para iniciar el proceso de descarga debes ingresar tu número de documento (sin espacios, puntos y comas) y luego dar clic en el botón "Consultar."

Tipo de identificación
Escoge tu tipo de identificación

Numero de documento

Consultar

03

Consultar certificados

Datos del Usuario

Documentar

Nombre:

Total horas: 205

Mostrar 10 registros

No.	Acción educativa	Fecha de Certificación	Duración en Horas	Modalidad	Descarga
1	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL COMO ENTRENADOR LUDICO NIVEL 1	2023-05-14	8	PRESENCIAL	
2	CONGRESO TECNICO EN PROMOCION Y PREVENCION 2024 BOGOTA MAS POSITIVA	2024-10-16	9	PRESENCIAL	
3	CURSO VIRTUAL DE 20 HORAS ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO VIRTUAL DE 50 HORAS SOSST	2024-04-15	20	VIRTUAL	
4	CURSO VIRTUAL DE 50 HORAS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2023-09-05	50	VIRTUAL	

Paso 1:

Escanea el código QR

Paso 2:

Selecciona el **tipo de documento** y escribe el **número**, una vez diligenciados da clic en consultar.

Paso 3:

Encontrarás tu historial académico y podrás generar la descarga de tu certificado en el icono